

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

103**VILLAMANTILLA**

URBANISMO

Negociado y suscrito con la Junta de Compensación SAU2 de Villamantilla el texto inicial del:

- Convenio Urbanístico de Gestión para la recepción por fases de las Obras de Urbanización del SAU2 de Villamantilla.

De conformidad con el artículo 247.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 25 del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo, el texto inicial del convenio urbanístico podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales arriba referenciadas, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección: <https://www.villamantilla.org>

Además, las Administraciones Públicas con competencia de ordenación territorial y urbanística, deberán tener a disposición de los ciudadanos o ciudadanas que lo soliciten, copias completas de los instrumentos de ordenación territorial y urbanística vigentes en su ámbito territorial, de los documentos de gestión y de los convenios urbanísticos.

En Villamantilla, a 19 de enero de 2023.—El alcalde presidente, Juan Antonio de la Morena Doca.

(02/1.085/23)

